MUNICIPALIDAD DE FRESIA
RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO NºF- 1225/

FRESIA, 11 MAYO 2017

V I S T O S:

1° La carta solicitud de doña MARIBEL LUCIA BARRIA SOTO, y que se adjunta;

2º La Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales, de 1979;

3º La Ordenanza Local sobre derechos municipales; por concesiones, permisos y normas de administración comunal;

4º El Decreto Alcaldicio N° 270 de fecha 11.06.2015, que nombra Directora de Administración y Finanzas;

5º El Decreto Alcaldicio N° 1368 de fecha 19.05.2016, que nombra Director de Control;

6° El Decreto Alcaldicio N° 1417 de fecha 20.05.2016, que aplica subrogancia para Secretario Municipal;

7° El Fallo del Tribunal Electoral de la Décima Región de Los Lagos, de fecha 01.11.2016, que proclama Alcalde Electo en la comuna de Fresia, según el Artículo 127 de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";

DECRETO :

1° ELIMINESE, la patente [redacted] "MERCADO PARTICULAR" que a continuación se indica, a contar del Segundo semestre año 2017, en atención que no continuará con esta actividad.

NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	MARIBEL LUCIA BARRIA SOTO
R.U.T. N°	:	[redacted]
ROL	:	
ACTIVIDAD		MERCADO PARTICULAR
DIRECCION	:	[redacted]
		FRESIA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

MAURO GONZALEZ VILLARROEL
SECRETARIA MUNICIPAL

RGB/MGV/MGV/AOS/MRD/BBS/ifb